



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 11 FEB. 2020

DECRETO N° 220,

**VISTOS:** La carta presentada por el Sr. Carlos Alberto Pulquillanca Llafquén, Rut N° de fecha 06 de febrero del 2020, adjuntando contrato de compraventa de patente de alcohol Rol N° 400307, giro Expendio de Cervezas, lo dispuesto en el Artículo N° 5 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 45 del Código Civil; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO :**

1.- Que según expresa el Sr. Carlos Alberto Pulquillanca Llafquén, no pudo cancelar su patente de alcohol Rol N° 400307, giro Expendio de Cervezas, clasificada en la letra F) de la Ley de Alcoholes, para el local ubicado en calle Brasil N° 426-B, ya que entre los días jueves 30 de enero y miércoles 5 de febrero del 2020. tuvo que viajar de forma urgente a la región de La Araucanía, debido a problemas graves de salud que sufrió su madre, debiendo llevarla al hospital respectivo.

2.- Que una vez estudiado lo expresado en dictámenes de la Contraloría General de la República, N°17.297 de 1994 y N°7.853 de 1999, se puede concluir que la situación mencionada anteriormente, constituye un hecho involuntario y reúne las características de imprevisto e irresistible exigidas por el artículo 45 del Código Civil.

**DECRETO :**

**RECEPCIÓNESE** el pago del primer semestre del 2020, de la patente de alcohol Rol N°400307, giro Expendio de Cervezas, clasificada en la letra F), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Brasil N° 426-B, comuna de La Serena.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.**



**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Carlos Pulquillanca Llafquén
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes 10f202021432

RJJ/CSA/VRS/MAR/LLR